



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°097, DE LA ROPIEDAD ROL AVALÚO 110-18 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON GREGORIO PASTOR MENESES. -

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO: N° 1711



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 06 de junio del 2022, por don(a) Gregorio Pastor Meneses, para la realización de convenio de pago N°097.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°159971de fecha 06.06.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 110-18 Don (a) **Gregorio Pastor Meneses**, cédula nacional de identidad N° quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 06.06.2022, la suma de **\$245.730.-** (doscientos cuarenta y cinco mil, setecientos treinta pesos).- correspondiente al periodo 2020 - 2021 y 1ra. y 2da cuota año 2022, pagando un abono inicial de **\$49.146.-** (cuarenta y nueve mil, ciento cuarenta y seis pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 12 cuotas mensuales de **\$16.382.-** (dieciséis mil, trescientos ochenta y dos pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2022

FECHA SALIDA: 12 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°

